



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2018-00031-00
DEMANDANTE: ADOLFO HERNANDEZ GUTIERREZ
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Tibirita, Cund., nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA, en providencia del dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), el cual **DECLARA DESIERTO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por escrito. El pasado del 02 de mayo de 2022, por este despacho judicial dentro del proceso de pertenencia de la referencia.

Una vez en firme el presente proveído, por secretaria líbrense los oficios correspondientes, ordenado en el numeral 2 de la parte resolutive de la sentencia del 02 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Alberto Angee Roa
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibrita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2adb549def25904424659fe554ea3d7785f6664cbc7c493a024e6228451bc61d**

Documento generado en 09/02/2023 03:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>